

NOTA METODOLÓGICA DE CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS

El objetivo de esta nota metodológica es informar al público sobre el procedimiento utilizado por la Sugese para la construcción del código de un producto. Para ello, es importante aclarar que, tal como lo establece el anexo 2 del Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros¹, en un solo producto podrán agruparse varias líneas y ramos autorizados, incluso de diferentes categorías.

Por lo tanto, a cada producto se le asigna una única categoría, ramo y línea, utilizando para ello, la categoría, ramo y línea a la que pertenece alguna de las coberturas básicas que contiene el producto a registrar. Lo anterior, con la finalidad de no tener que asignar un código diferente a cada cobertura, de las diversas que pueda brindar un mismo producto.

A continuación, se presenta la lista de los códigos utilizados, así como el procedimiento para su construcción:

Listado de códigos de categorías y numeración de ramos y líneas:

Categorías	
G	Generales
P	Personales

Ramos	
01	Automóvil
02	Vehículos marítimos
03	Aviación
04	Vehículos ferroviarios
05	Mercancías transportadas
06	Incendio y líneas aliadas
07	Otros daños a los bienes
08	Responsabilidad civil
09	Crédito
10	Caución
11	Pérdidas pecuniarias

¹ https://www.sugese.fi.cr/seccion-marco-legal/ReglamentoMercadoSeguros/SUGESE%2001-21%20Reglamento_Autorizaciones_Ref_Integral.docx

12	Agrícolas y pecuarios
13	Defensa jurídica*
14	Vida
15	Rentas
16	Accidentes y salud*
17	Seguro Obligatorio de Automotores (SOA)
18	Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo (SRT)
19	Accidentes
20	Salud
21	Seguros de asistencias de ramos generales
22	Seguros de asistencias de ramos personales
23	Vida y rentas vinculados a fondos de inversión*
24	Seguros misceláneos generales
25	Seguros misceláneos personales

*Estos ramos están inactivos para nuevas pólizas, pero pueden existir pólizas registradas previamente en estos ramos.

Líneas	
01	Vehículos terrestres motorizados
02	Vehículos terrestres no motorizados
03	Vehículos marítimos
04	Vehículos lacustres
05	Vehículos fluviales
06	Responsabilidad civil general*
07	Responsabilidad civil (transportista y otros) *
08	Insolvencia general
09	Crédito a la exportación
10	Venta a plazos
11	Crédito hipotecario
12	Crédito agrícola
13	Caución directa*
14	Caución indirecta*
15	Riesgos de pérdida de empleo
16	Insuficiencia de ingresos
17	Pérdida de beneficios
18	Persistencia de gastos generales
19	Gastos comerciales diversos
20	Pérdida del valor venal
21	Pérdidas de alquileres o rentas
22	Otras pérdidas pecuniarias
23	Vida autoexpedible*
24	Vida entera (Ordinario)

25	Vida temporal mayor a 1 año
26	Vida temporal menor o igual a 1 año
27	Renta vitalicia no previsional
28	Renta vitalicia previsional
29	Construcción
30	Accidentes laborales*
31	Enfermedades profesionales*
32	Enfermedades graves - Cáncer*
33	Muerte por accidente*
34	Invalidez por accidente y enfermedad*
35	Gastos médicos*
36	Repatriación de restos mortales*
37	Gastos funerales*
38	Cobertura de ocupantes de vehículos*
39	Cosechas
40	Saldo deudor
41	Producción animal
42	Valores
43	Robo
44	Incendio y líneas aliadas*
45	Maquinaria o equipo
46	Tarjetas
47	Aviación
48	Mercancías transportadas
49	Diversos
50	Vida universal
51	Vehículos ferroviarios
52	Defensa jurídica*
53	Productos vida vinculados con fondos de inversión*
54	Productos rentas vinculados con fondos de inversión*
55	SOA
56	Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo
57	Muerte por accidente
58	Invalidez por accidente
59	Repatriación de restos mortales
60	Gastos funerales
61	Cobertura de ocupantes de vehículos
62	Enfermedades graves
63	Invalidez por enfermedad
64	Gastos médicos*
65	Asistencias - Generales
66	Asistencias - Personales
67	Renta por hospitalización

68	Incendio industrial
69	Incendio comercial
70	Incendio hogar
71	Cobertura catastrófica por fenómenos naturales
72	Renta temporal mayor a un año
73	Seguro voluntario de accidentes e incapacidad laboral
74	Seguro voluntario de enfermedades profesionales
75	Gastos médicos mayor a 1 año
76	Gastos médicos menor o igual a 1 año
77	Seguros misceláneos generales
78	Seguros misceláneos personales
79	Caución
80	Responsabilidad civil
81	Vida donde el asegurado asume el riesgo de inversión
82	Otros seguros de vida
83	Renta donde el asegurado asume el riesgo de inversión

*Estas líneas están inactivas para nuevas pólizas, pero pueden existir pólizas registradas previamente en estas líneas.

Procedimiento para la construcción de un código de producto.

Para la construcción del código de un producto se digita el código de la categoría, seguido por el número del ramo, un guion, el número de la línea, otro guion, el código de la aseguradora, otro guion y finalmente el número consecutivo del producto, según el Registro de Productos de la Sugese, procedimiento que se realiza de manera automática en el servicio de Registro de Productos de Seguros (RPS) de la plataforma *Sugese en línea*.

Por ejemplo: para el *Seguro de Responsabilidad Civil Colones* de ASSA (código de Aseguradora A05), que pertenece a la categoría Generales (G), ramo de Responsabilidad civil (08), línea de Responsabilidad civil (07) y que en el Registro de Productos de Sugese le corresponde el número de consecutivo 177, su código de producto es el siguiente:

